

EXP-UNC:0062711/2019

CÓRDOBA,

10 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Carmen Stáble, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Orientación Vocacional y Ocupacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 4 (cuatro) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional que forman parte integrante de la presente resolución en 7 (siete) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 4 (cuatro) ayudantes estudiantes para la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

251


Dra. PATRICIA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Adscriptos/as

251

Asignatura: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Asistencia a las clases teóricas, practicas, reuniones de cátedra y equipo de investigación.

- Participación de las clases teóricas y practicas.

En las clases prácticas, llevará un registro observacional de lo acontecido en el grupo, semanalmente. Compartirá con el/la docente a cargo sus observaciones.

- Participación y colaboración en el Proyecto de Investigación de la cátedra. Se le asignará tareas concretas de colaboración en el mismo, como parte integrante del equipo.

Programa de Formación para Ayudantes y Adscriptos/as 2020/21

Se dictarán a partir del Ciclo lectivo 2020, cuatro Seminarios para adscriptos/as y para ayudantes estudiantes.

Coordinadores: Prof. Titular Dra. Carmen Stábile; Prof. Adjunta Esp. Carmen Clark.

Docentes a cargo: Lic. Carmen Clark, Lic. Diego Mansilla, Lic. Julia González, Lic. Marisabel Oviedo

A través de un Programa de capacitación sobre temas de la disciplina, se ofrecen los Seminarios internos de formación dictados por algunos/as docentes del equipo de cátedra.

Se adjuntará el Plan de formación con la fundamentación pertinente.

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

Seminario –Taller

Título de la propuesta: “La Orientación Vocacional en la escuela”

Docente a cargo: Lic. Esp Carmen Clark

Seminario –Taller

Título de la propuesta: “Orientación Vocacional /Ocupacional y perspectiva de género”

Docente a cargo: Lic. Julia González

Seminario –Taller

Título de la propuesta: “Intervenciones del psicólogo orientador en contextos actuales”

Docente a cargo Lic. Marisabel Oviedo

Seminario –Taller

Título de la propuesta: “Delimitación teórico-práctica de la orientación vocacional en el campo del trabajo”

Docente a cargo: Lic. Diego Mansilla

Carga horaria semanal exigida: 6 horas semanales (días a fijar).

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Se acordará con el/la docente a cargo de la comisión de práctico, el tema y el día que dictará un trabajo práctico. Cuenta con el acompañamiento docente y supervisión previa al dictado.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Se asesorará acerca del tema elegido, con supervisión de la docente Titular y Adjunta a cargo, desarrollo de la temática, y revisión final.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Proyecto Secyt 2020-2021: "Itinerarios vitales y acceso a la Educación Superior en estudiantes con discapacidad de la Facultad de Psicología. UNC."

Directora: Dra. Carmen Stabile

Co-directora: Esp. Carmen Clark

Nº del proyecto 33820190100058

El proyecto se propone abordar la inclusión y accesibilidad en estudiantes con discapacidad que cursen el 1º año de la carrera de Psicología en el ciclo lectivo 2020. El equipo de investigación en el período 2018-2019, y en la línea de un proyecto "FORMAR" Res. Secretaría Ciencia y Técnica de la UNC Nº 472/1 investigó sobre los factores relacionados a la permanencia en la carrera en una muestra de estudiantes de Psicología, en la cual se identificaron casos de estudiantes con discapacidad, que cursan la carrera y requieren apoyos para el cursado de la misma.

El propósito del proyecto en el período 2020-2021 es indagar el acceso a la Educación Superior de estudiantes con discapacidad, haciendo foco en los itinerarios vitales, las barreras sociales y contextuales para la accesibilidad y las estrategias que desarrollan para el ingreso y permanencia en la carrera.

Se le asignará tareas concretas de colaboración en el Proyecto de investigación, como búsqueda bibliográfica, aplicación de encuesta y tabulación de datos. Además asistencia a reuniones del equipo. Siempre con el acompañamiento y supervisión de los/las docentes.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: Entregará un adelanto del tema que está desarrollando, se evaluará la participación y aprendizajes del primer año. Además debe realizar dos seminarios de formación por año.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: Se solicita informe de actividades y entrega del trabajo realizado. Evaluación de sus funciones y aprendizajes.

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas Asistencia a los teóricos y prácticos reglamentada por la Facultad.
- Ser parte integrante de un grupo de trabajos prácticos en carácter de observador/a participante. Colaborador/a en las tareas de la comisión.
- Asistir a las reuniones de cátedra y del grupo de investigación.

Carga horaria semanal exigida:

2 horas de clase teórico – práctico

2 horas de clase práctica

Reuniones quincenales de cátedra y del proyecto de investigación. (días a fijar).

4 horas semanales y una hora de reunión (5hrs.).

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Acordar con la/el docente de la comisión, tema y día que dictará el práctico. Desarrollo del tema bajo supervisión previa.

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Proyecto Secyt 2020- 2021: "Itinerarios vitales y acceso a la Educación Superior en estudiantes con discapacidad de la Facultad de Psicología. UNC."

Directora: Dra. Carmen Stábile

Co-directora: Esp. Carmen Clark

Nº del proyecto 33820190100058

El proyecto se propone abordar la inclusión y accesibilidad en estudiantes con discapacidad que cursen el 1º año de la carrera de Psicología en el ciclo lectivo 2020. El equipo de investigación en el período 2018-2019, y en la línea de un proyecto "FORMAR" Res. Secretaría Ciencia y Técnica de la UNC Nº 472/1 investigó sobre los factores relacionados a la permanencia en la carrera en una muestra de estudiantes de Psicología, en la cual se identificaron casos de estudiantes con discapacidad, que cursan la carrera y requieren apoyos para el cursado de la misma.

El propósito del proyecto en el período 2020-2021 es indagar el acceso a la Educación Superior de estudiantes con discapacidad, haciendo foco en los itinerarios vitales, las barreras sociales y contextuales para la accesibilidad y las estrategias que desarrollan para el ingreso y permanencia en la carrera.

Se le asignará tareas concretas de colaboración en el Proyecto de investigación, como búsqueda bibliográfica, aplicación de encuesta y tabulación de datos. Además asistencia a reuniones del equipo. Siempre con el acompañamiento y supervisión de los/las docentes.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Elección del tema, avances en la elaboración del mismo. Con supervisión docente. Logros y aprendizajes. Se evalúa su participación y cooperación en las actividades asignadas.

EXP-UNC:0062711/2019

Anexo RD

251

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Síntesis de las actividades realizadas. Entrega del informe. Evaluación del aprendizaje, desarrollo del rol. Entrega del trabajo elegido, supervisado por los docentes. Cumplimiento de las actividades y asistencia.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA